

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 246-2020-MPPA-A

Aguaytia, 13 de octubre del 2020

VISTO:

El Expediente Interno N° 07174-2020 de fecha 05/10/2020 el cual contiene el informe N° 039-2020-MPPA-GPPR-SGP/NSR de fecha 05/10/2020, de la Sub Gerencia de Presupuesto, el Informe N° 119-2020-MPPA-A-GPP/AMN de fecha 05/10/2020 de la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Racionalización, mediante el cual emite opinión favorable para la propuesta de modificación presupuestal tipo 003 Créditos Presupuestales y Anulaciones (Dentro de la U.E) en el nivel funcional programático correspondiente al mes setiembre 2020, demás recaudos que anteceden, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Art.191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, tiene autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°403-2019-MPPA-A, de fecha 27 de diciembre del 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego Municipal 301826 Municipalidad Provincial de Padre Abad;

Que, durante la ejecución del mes de setiembre 2020, se han dado circunstancias que ameritan Modificar el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Padre Abad;

Que, la Resolución Directoral N°036-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución del Proceso Presupuestario para el Año Fiscal 2020, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático de los Presupuestos de los Gobiernos Locales;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley General del sistema Nacional del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411, Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01 en artículo 19°, para la ejecución del Proceso Presupuestario de los Gobiernos Locales para el Año Fiscal 2020;

Que, estando a lo expuesto y las normas legales glosadas, y de conformidad con las facultades conferidas en el Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y por los considerando expuestos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Formalizar, las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, en la Municipalidad Provincial de Padre Abad del Departamento de Ucayali, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" (Formato N°01/GL) emitidas durante el mes de setiembre 2020.

ARTÍCULO TERCERO.- Remítase copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Handwritten signature

Handwritten signature

